

NARANJO AZCÁRATE Y ASOCIADOS S.A.S.
Abogados

Die/2014
Caja 522
Concordato.

Santiago de Cali, marzo 06 de 2020

Señor
JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE)
E. S. D.

JUZGADO 2o. CIVIL DEL CIRCUITO CALI
SECRETARIA
RECIBIDO
D. 9 MAR 2020

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
GARANTIZADO:	BANCO POPULAR S.A.
GARANTE:	EIMER MEDINA RUIZ
RADICACIÓN:	2005 - 00013 - 2000811.

Ddo acreed. varios

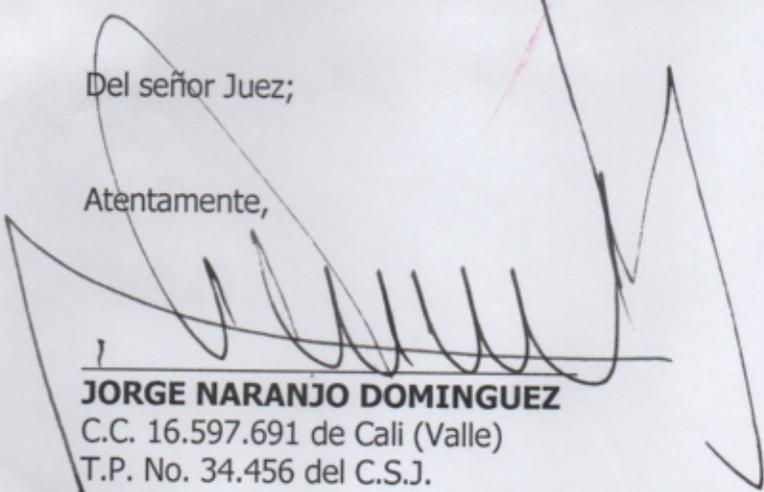
JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 16.597.691 de Cali, actuando en nombre y representación de **BANCO POPULAR S.A.**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, a usted Señor Juez me permito solicitar el desarchivo del proceso en mención y el desglose de las garantías.

Para tales efectos me permito anexar aranceles judiciales requeridos.

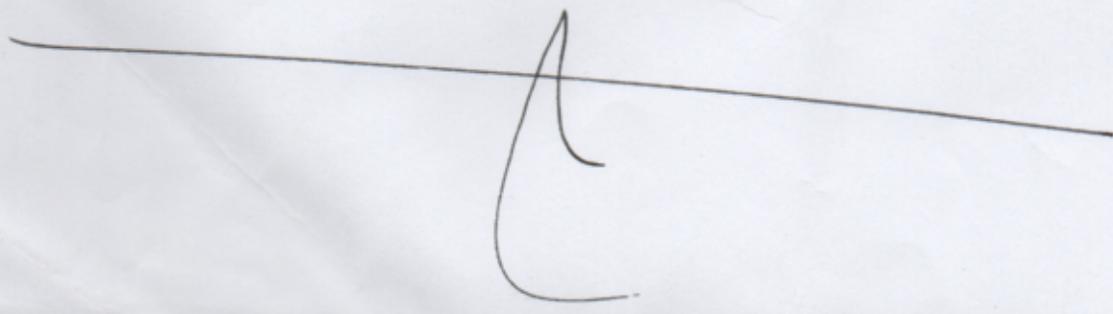
Renuncio al término de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del señor Juez;

Atentamente,



JORGE NARANJO DOMINGUEZ
C.C. 16.597.691 de Cali (Valle)
T.P. No. 34.456 del C.S.J.



Constancia secretarial: 12 de agosto de 2020- A despacho del señor Juez para poner en conocimiento de la parte interesada el desarchivo del proceso. Sírvasse proveer.

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, doce (12) de agosto del año dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-002-2000-00811-00

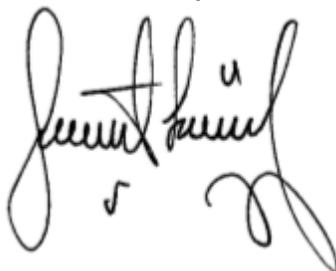
Habida cuenta mediante escrito presentado por el peticionario, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DÉJESE a disposición de la parte solicitante el presente proceso para los trámites que sean de su interés y a su costa expídanse las copias auténticas o simples que llegare a necesitar, una vez ejecutoriada esta providencia dispóngase su reintegro al archivo respectivo.

SEGUNDO: SÍRVASE el peticionario aportar las expensas necesarias para las copias solicitadas del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Cali, <u>AGOSTO 20 DE 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>052</u> de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>
--